

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA**DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.**

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Salamanca, Establecimiento tipográfico de Oliva.—Alba, D. José Llevot.—Bejar, D. Gregorio Laso.—Ciudad-Rodrigo, D. José Labrador.—Ledema, D. Ramon de Mata.—Peñaranda, D. Anselmo Bartolomé.—Sequeros, D. Simon Tadeo de la Vega.—Vilgudino, D. Felipe Alonso.—Avila, Sr. Administrador de Loterías.—Piedrahita, D. Pantaleon Prieto.—Cáceres y Zamora, Sres. Directores de las Escuelas Normales.—Toro, D. Matias Hernandez.—Los Sres. profesores que gusten suscribirse directamente remitirán su importe en libranzas ó sellos del franqueo á D. Telesforo Oliva.

PRECIO.—Dentro y fuera de la Capital, un año 20 rs. Medio 12 id., adelantados.—No se admiten suscripciones por menos tiempo.

SECCION DOCTRINAL.*Conclusion del discurso del Sr. Ordaz.*

Pero las mas sábias disposiciones legislativas y las incesantes tareas de los mas ilustrados y celos profesores son insuficientes sin la poderosa cooperacion de los gefes de familia, porque es una verdad inconcusa, hija de la esperiencia de todos los tiempos, que la educacion es una segunda naturaleza: es en los hombres lo que el trabajo agrícola en un campo erial y abandonado: es como la bienhechora lluvia que hace brotar del seno de la tierra las flores y los frutos de su esplendente lozanía: es lo que la influencia del sol en la superficie del globo: es la mano del inteligente lapidario en el deforme y oscuro diamante; es, en suma, un destello de la Providencia, que descende del Cielo á iluminar á sus criaturas y las formas para el mundo y para la eternidad. Vosotros lo sabeis, Señores; la primera educacion elemental y embrionaria se forma en el hogar doméstico, santuario de la familia cristiana, que es el encanto de la vida, lazo de los mas dulces afectos y fundamento firmísimo de la sociedad. Pues bien, desde el pecho de nuestras madres infiltranse en nosotros, con el nectar alimenticio, sus preocupaciones y sus virtudes, su genio y sus ideas, sus caprichos y sus vicios. Asistidos en la cuna por sus desvelos inefables; arrullados por esos cánticos queridos, cuyo eco dulcísimo resuena en nues-

tros oidos en todas las situaciones de la vida: velados por ellas en el umbral de ese mundo, entonces desconocido para nosotros, y cuyos rosados horizontes contemplamos con embeleso; son nuestras madres la panacea de todos nuestros dolores, el númen que inspira nuestras creencias, el mundo encantado de nuestras primeras y dichosas ilusiones.

Hé aquí, Señores, porque, sin el concurso de los padres de familia y especialmente de las madres, serán poco menos que estériles las medidas del mas sábio Gobierno y los desvelos incesantes de los profesores mas dignos. Este triple consorcio, esta simultaneidad de miras producen la moralidad é instruccion de tantos millones de séres. La administracion dirige y patrocina; el profesorado moraliza é instruye; el padre de familia resume en el hogar doméstico unas y otras funciones, y sino prescinde, como acontece por desgracia, de sus importantes deberes, será el primer agente y el mas poderoso auxiliar del Gobierno y de los Maestros. Pero hay mas, Señores, la enseñanza constante de las virtudes morales y cristianas se forma esencialmente en el hogar paterno, con el espectáculo sublime de una abnegacion sin límites, con el ejemplo práctico de recíprocas y cariñosas obligaciones, cuyo cumplimiento engendra el órden y la paz y la prosperidad de los individuos. La conducta siempre regular y morigerada de un padre, de una madre, de una familia entera ¿no inspirará, no enseñará esas virtudes mejor que ninguna educacion sistemática?

No poco reprehensible y criminal es el aban-

dono de muchos padres en el punto importantísimo de la educacion é instruccion de sus hijos: háylos que con pagar á los Maestros creen haberlo hecho todo; y abundan por desgracia los que, á virtud de inveteradas preocupaciones ó llevados de un refinado egoismo, prefieren utilizarse de los servicios que sus hijos les prestan en sus oficios mecánicos, á mandarles á las Escuelas á recibir el alimento del espíritu, que ellos les niegan en sus casas. Sin contar otros males que ocasiona tal abandono, y como consecuencia indeclinable de una de las anteriores premisas, los datos estadísticos oficiales nos revelan una verdad, harto desconsoladora, (aplicable tambien á otras muy cultas naciones) á saber: «*que á mas de la mitad del siglo XIX todavía «hay algunos millones de españoles que no saben «leer ni escribir.....»*» En vano se multiplican por todas partes Escuelas gratuitas de ambos sexos: en vano la ley vigente, con mejor deseo que prevision, declara obligatoria la primera enseñanza, y conmina con penas pecuniarias á los padres morosos; el mal está en las costumbres, hijas de antiguos errores, y solo con poderosas medidas indirectas, que aquella omite y no es esta ocasion de proponer, se conseguiría por completo y en pocos años el fin trascendental á que el legislador se dirige.

Estas causas, sin embargo, desaparecerán poco á poco, á medida que la ilustracion del pueblo se difunda y generalice, porque en la marcha progresiva de la humanidad no hay obstáculo que la perseverancia no supere, ni error que no se combata y pulverice, ni nubes que no deshaga la luz esplendente de nuestra gloriosa época. Entre otros elementos que podría enumerar, hay Escuelas de párvulos que, durante muchas horas del dia, reemplazan los cuidados maternales, é inician á los niños, recreándolos, en la instruccion rudimentaria: Escuelas de adultos, que congregan de noche á los jóvenes y hombres proyectos, y les enseñan lo que debieron aprender en la infancia, separándoles á la vez de perniciosas distracciones, destruyendo en ellos envejecidos hábitos, y elevándoles á la dignidad, que dá por sí sola la instruccion: hay modestos gabinetes para lectura de obras útiles: periódicos profesionales: cátedras de dibujo, de lenguas vivas y de ciencias exactas, físicas y naturales con aplicacion á las artes: ediciones económicas de obras instructivas y algunas y bien servidas bibliotecas públicas. Tales son, Señores, sin contar otros materiales de instruccion, los medios que se van desarrollando todos los dias por los Gobiernos, como administracion tutelar de los asociados, y por estos en provecho comun, llenando dignamente el destino providencial, seña-

lado por Dios al grandioso y fecundo siglo en que vivimos.

A vosotros, padres de familia, incumbe el imprescindible y espinoso deber de contribuir los primeros á aquella gigante obra: árduo es el trabajo, la responsabilidad inmensa, pero la satisfaccion duradera y cumplida. Educando é instruyendo á nuestros hijos, al paso que hacemos la suya, labramos nuestra propia dicha. No malogremos esos preciosos años de la infancia y la pubertad, en que la razon se desenvuelve, y la inteligencia despide sus primeros destellos y el corazon se abre á tantas y tan diversas emociones. Recordémoslo bien; del buen ó mal empleo de esos felices años suele depender, por lo comun, la suerte futura de los hombres, y el mejor y el mas seguro patrimonio que podemos dejar á nuestros hijos es el tesoro de una buena educacion, capáz por sí sola, de resistir incontrastable las seducciones del vicio y los vaivenes de la adversidad.

Dignos Maestros y Maestras, tambien á vosotros impone vuestro destino sagrados é interesantes deberes: no seré yo quien deba recordaros su cumplimiento, ni imbuiros máximas de educacion y enseñanza, ni trazaros el difícil itinerario de vuestra noble y honrosísima profesion. Sois los sacerdotes de la instruccion primaria, y consagrais á su culto largas vigiliass, penosos estudios y no pocos años de abnegacion y sacrificios. ¡Qué no sean infructuosos para el bien de los individuos, de las familias y de la sociedad! Vosotros, aun sin quererlo, podeis regenerarla, auxiliados de otros elementos, con el concurso de las leyes y de los padres de familia.

SECCION DE VARIEDADES.

Llegó la época. Hemos oido lamentarse muchas veces á los maestros y encargados de la educacion y enseñanza, que en las reformas é innovaciones que se hacen en el ramo, no se ha procurado nunca oír su parecer y recojer el fruto de su esperiencia á imitacion de lo que, no ha mucho tiempo, se hizo en Francia para ver de mejorar la condicion de las escuelas rurales del vecino imperio.

Ahora se presenta la ocasion en España, porque los *Anales* de primera enseñanza invita á todo el Magisterio á que revele su opinion y el resultado de su estudio sobre el *todo ó cada una de las partes* que de la vigente Ley de Instruccion pública necesite *reforma*. Esta parece que se prepara y acaso no esté largo el dia segun los *Anales*, deseando este ilustrado periódico que el Magisterio tenga intervencion y tome la iniciativa, de una manera indirecta, en la *reforma*. No es el Gobierno, como en Francia, quien hace la invitacion, es un órgano muy competente y autorizado de la clase.

Se propone los *Anales* reasumir todas las opiniones en uno ó mas números, para que en las Córtes, en el Ministerio, en el Consejo de Instruccion pública, en la Direccion y en la prensa del ramo se tenga un conocimiento general del pensamiento del Magisterio y hacer acaso con su conocida influencia que se aprecien sus observaciones.

El haberse encargado del Ministerio de Fomento el ilus-

trado Sr. Marqués de la Vega Armijo, persona que á su ilustracion reúne una gran actividad é interés por la primera enseñanza, hace presumir que la *reforma* no tardará en presentarse, y segun se dice no pasará del inmediato mes de Marzo.

Ocasion favorable se presenta á los maestros que creen conveniente y necesaria la reforma y en los puntos que deba hacerse. La invitacion está hecha, y el que noblemente la provoca hará llegar todas las opiniones al Gobierno y á las Córtes, prometiendo mas, que han de ser consultadas por algun Consejero ó Diputado.

El maestro y el que no lo es, así como las personas todas que desean la prosperidad de la primera enseñanza, pueden ilustrar las cuestiones que mas contribuyan á su progresivo desarrollo, para que llegando á noticia del Gobierno y cuerpos colegisladores, el resultado de la *reforma* sea todo lo beneficioso posible á los pueblos. El llamamiento es patriótico y sincero por una parte, y por otra de interés para la educacion y enseñanza, así como para los encargados de difundirla, siendo de creer por tanto que corresponderán muchos maestros á la invitacion para justificar su buen nombre. Nuestro deber hoy es invitar al magisterio de esta provincia para que tome parte en el llamamiento general, y para que entre las variadas opiniones que han de presentarse, no falten de Salamanca. Aunque no sea mas que por los recuerdos históricos y gloriosos de la Universidad y por el buen nombre de su antigua escuela normal, esperamos que sus hijos, maestros y discipulos, den en esta ocasion una prueba de que son dignos de consejo y de consulta.

El orden con que se recomiendan los trabajos ha de ser el mismo que el que presenta la ley vigente con los capitulos y epígrafes que lleve, haciendo las observaciones claras y sucintas en lo que merezca innovarse en concepto de los maestros, y presentando en indicaciones generales cuanto se crea haber omitido. El trabajo del Magisterio dice los *Anales* que se tendrá presente á su tiempo si por alguna circunstancia no se hiciese la reforma en todo el mes de Marzo. Ademas indica el referido periódico, que como los reglamentos no pueden aplazarse mas, sería fácil que las observaciones que ahora se presentasen basadas en la esperiencia, se tuvieran en cuenta para su confeccion.

Los maestros de la Capital y Cabezas de partido pueden hacer un trabajo colectivo, pero autorizado por todos los que tomen parte en él.

Deben dirigirse todos los escritos á la redaccion de los *Anales*, calle del Arenal, número 11, *Madrid*, advirtiendo que los que no quieran revelar sus nombres pueden hacerlo presente en la carta de remision.

Comunicado. Razonado y bien escrito es el que se nos manda de Béjar para hacer público el buen estado que presenta la primera enseñanza en esta Ciudad, y los resultados satisfactorios que se han notado en los exámenes generales de todas sus escuelas. Reducidos los limites de nuestro Boletin no podemos insertar íntegro el *remitido*, pero extractamos lo mas esencial y reasumimos lo mas importante que el autor se propone dar á conocer.

Los niños párvulos en el examen, segun el juicio público, dieron pruebas que admiraron y sorprendieron á los concurrentes, así por la precision, facilidad y finura con que contestaron á las preguntas del maestro, como por el acierto con que lo hicieron. Fueron examinados los párvulos en *Doctrina cristiana é Historia sagrada, formacion de palabras, cálculo, elementos de gramática, de geometria, de geografía, clasificacion de objetos por sus propiedades y procedencia de los reinos de la naturaleza, haciendo tambien varios ejercicios de gimnasia y de canto, discurrendo y razonando con un acierto increíble á su edad sobre la bondad ó malicia de algunas acciones.* El autor del comunicado describe bien la profunda sensacion que parece causó á la concurrencia al ver aquella sociedad en pequeño revelar rasgos sublimes y en armonia con la doctrina del Salvador, practicando entre si los niños la caridad, el amor al prójimo, la gratitud y cuantas virtudes deben adornar al hombre cristiano. Se lastima el autor del comunicado en vista de tan escelentes resultados, el que las escuelas de párvulos no se generalicen mas, y que no tengan en España todavia la importancia que reclaman las circunstancias y que exige nuestro grado de cultura.

De las escuelas elementales de niños y de la de niñas se dice que una vez mas han patentizado sus dignos maestros los buenos resultados de la enseñanza, debidos á los grandes desvelos con que procuran llenar sus deberes. Al terminar los exámenes de cada una de las escuelas se esperimentó, segun el comunicante, una verdadera satisfaccion en el público al conocer de una manera evidente el grado de instruccion de niños y niñas en todos y cada uno de los ramos

del programa, y por tanto sus progresos intelectuales y morales. El autor del comunicado concluye dándose por muy satisfecho del brillante estado en que se halla la educacion y enseñanza en Béjar, reconociendo el mérito é infatigable celo de los maestros y felicitando á los niños premiados, igualmente que al Ayuntamiento y Junta local, por la cooperacion ilustrada que estas autoridades prestan á los encargados de la enseñanza para llenar los sagrados deberes que les está encomendado.

Satisfaccion suma. Creemos que la tendrá el Magisterio de primera enseñanza de la provincia al saber que dos dignísimos Vocales de la Junta de Instruccion pública han sido elevados á puestos importantes. El Sr. D. Francisco de Paula Jimenez, Vocal eclesiástico y Magistral de esta Santa Iglesia Catedral, ha sido preconizado Obispo de Teruel, y el Dr. D. Santiago Diego Madrazo, individuo celoso tambien de la Junta provincial, ha sido elegido Diputado á Córtes por el distrito de la Capital. Es de esperar que estos dos funcionarios, cada uno en el delicado é importante puesto que han de ocupar, mirarán con predileccion por la primera enseñanza. El nuevo Sr. Obispo con la influencia que su autoridad le dá, creemos que ha de hacer en la diócesis de Teruel cuanto pueda, á fin de que progrese la educacion y enseñanza, juzgando por el interés que siempre mostró por el ramo mientras fué Vocal eclesiástico de esta Junta de Instruccion pública. Del Dr. D. Santiago Diego Madrazo, como catedrático por una parte, y conecedor por otra del estado de la primera enseñanza de esta provincia, por el tiempo que lleva de Vocal de la Junta de Instruccion pública, esperamos que ha de hacer muchísimo en su posicion de Diputado, si llega á discutirse la reforma de la Ley. Por mas que sean conocidos los progresos que se han hecho en la Instruccion primaria, sabe el Sr. Madrazo lo exiguas que son aun las dotaciones de muchos maestros, lo mal que ordinariamente las cobran, la poca consideracion que se les dispensa en varios pueblos, el origen que esto tiene, los escasos recursos con que cuentan los mas de los municipios para construir los locales de escuela que tanta falta hacen, y últimamente el triste porvenir que le aguarda al maestro el dia en que llegue al periodo de su ancianidad. A remediar estos males que todos lamentan, y otros que son consecuencia de los lunares que hay en la ley, en las disposiciones posteriores y en los reglamentos, ha de contribuir mucho el Sr. Madrazo con su recto criterio en las Córtes, donde esperamos verle defendiendo los intereses generales de la enseñanza, como lo hizo de los de la provincia siendo Vocal de la Junta provincial, y de la antigua Comision superior de Instruccion primaria.

Ciudad-Rodrigo y Salamanca. Están ya informados y acaso aprobados los presupuestos del material de las escuelas de estos dos partidos que faltaban. Ya deben pues hallarse en ejercicio todos los de la provincia, á escepcion de algunos que parece no se han remitido, porque hay varios pueblos que se oponen y resisten á que los maestros inviertan las cantidades destinadas por la ley á la adquisicion de enseres y útiles para la enseñanza.

Procuraremos ver, si nos es posible, los maestros que se encuentran en descubierto para evitarles la responsabilidad á que pudiera haber lugar por no aparecer observadores de las Instruccion vigentes sobre la materia. Para que así no suceda, creemos conveniente reproducir lo que ya hemos manifestado, esto es, que cada maestro reclame su presupuesto de cada Alcalde respectivo, y así se evidenciará de parte de quien está la falta, dando cuenta á la Junta provincial por conducto de su autoridad inmediata, que es el Sr. Inspector, para ponerse á cubierto de cualquiera disposicion que pudiera tomar el Sr. Gobernador.

Nombramientos. Se han hecho por el Rectorado los siguientes. Para servir escuelas de niños, á D. Domingo Martín Vicente de la de *La Mata de Armuña*, á D. Plácido Cabezas de la de *Salvatierra*, á D. Blas Martín de la de *Valverdon*, á D. Pablo Calvo de la del *Campillo de Azaba*, á D. Antonio Vicente de la de *Valverde de Valdelacasa*, á D. Miguel Vicente de la de *Iruelos*, á D. Miguel García de la de *Las Veguillas*, á D. Pedro Blanco de la de *Ahigal de Villarino*, á D. Fidel Gonzalez de la de *La Nava de Francia*, á D. David Ramos de la de *Villar de Ciervos*, á D. Felipe Hernandez de la de *Gema*, á D. Antonio Montero y Martín de la de *Pastores*, á D. Julian García para la de *Porqueriza*, y á D. Luis Diaz Gomez para la de *Chagarcia*.

Para dirigir escuelas de niñas se han nombrado á las maestras que á continuacion se espresan.

Para la de *Babilafuente* á D.^a Venancia Mendía y Castillo, para la de *Villasbuenas* á D.^a Francisca Miguel, para la de *Frades* á D.^a Elena de Castro Martín, para la de *Montemayor* á D.^a Maria García, para la de *Carrascal del Obispo* á D.^a Bár-

bara Valle, y para la de *Alamedilla* á D.^a Gerónima Muñoz.

Resultas. Como consecuencia de estos nombramientos quedarán vacantes las escuelas de *España*, la de *Fresno de Alhándiga* y la de *Monterrubio de Armuña*.

Honroso y laudable. Lo es el ejemplo que procura dar en Salamanca el maestro de escuela particular D. Ramon Luis. Correspondiendo sin duda á las escitaciones de la circular del Sr. Rector, parece que dicho maestro trata de establecer una escuela nocturna de adultos, que quedará en dominical pasado el invierno, para instruir á 40 jóvenes, que no bajen de 13 años ni pasen de 25. Lo facilita el maestro gratuitamente cuanto precisen, sin exigir tampoco nada por razon de alumbrado, de manera que este celoso y caritativo profesor lleva la abnegacion y desinterés hasta el extremo, no solo de enseñar á los alumnos sin estipendio alguno, sino tambien de facilitarles cuanto les sea necesario. Digno es de que se haga público este hecho asi como el que se sepa que las autoridades han dado las gracias á D. Ramon Luis por el servicio desinteresado que piensa hacer, ofreciéndole ademas la proteccion que crea necesaria. Para la admision de alumnos se ha dirigido este maestro al Sr. Alcalde para que se abra la matricula en la Secretaría de Ayuntamiento y sean admitidos los pretendientes que á juicio de la autoridad local sean mas acreedores al importante servicio á que se les brinda. Felicitamos á este maestro por el filantrópico pensamiento, y le damos tambien las gracias por el interés que muestra por la clase á quien destina la escuela, y que tan precisa es en esta Capital.

Concurso de Enero. Para la provision de las escuelas que en él se anunciaron, parece que está ya hecha la correspondiente propuesta que ha de pasar al Rectorado á fin de que se hagan los nombramientos. Para la escuela de niños de los Villares de la Reina se dice que hay una larga lista de pretendientes, y que en ella figuran tres ó cuatro maestros superiores. Si se hubiera provisto esta escuela por oposicion, como la obtuvo el que la renunció, con seguridad no se hubieran presentado tantos maestros.

Reloj aritmético. El distinguido catedrático Gomez de Santa Maria, segun la *Correspondencia*, ha inventado y dedicado á las escuelas de instruccion primaria un reloj aritmético, que ofrece grandes ventajas para practicar las cuatro reglas de aritmética y especialmente la suma. El sistema de este reloj no puede ser mas sencillo, ingenioso y completo, y está al alcance de todas las personas menos instruidas, ofreciendo ademas la ventaja de una rapidez y una exactitud completa en las operaciones. El autor ha hecho llegar á manos de S. M. la Reina un ejemplar de la obra, magníficamente encuadernado, y dedicado á S. A. R. el Principe de Asturias, y nuestra soberana que ha examinado detenidamente este trabajo ha ordenado que se le presente el Sr. Santa Maria para felicitarle por su invencion.

Sorprendente. Lo será para muchos de nuestros lectores la noticia que nos dá la Revista de Instruccion pública de Alicante. En esta Ciudad, D. Tomás Aznar y Sanchez, ciego de nacimiento, tiene establecida una escuela de alumnos tambien ciegos, á quienes dirige con gran inteligencia é instruye en doctrina é historia sagrada, lectura, escritura, cálculo y música. Son notables los adelantos que se observan y que se han hecho públicos en un exámen que llamó la atencion y que se practicó bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con el beneplácito de la autoridad superior de provincia nuestro paisano Sr. Supulveda.

Zamora. Segun hemos visto en los diarios políticos, el Sr. Gobernador de la provincia trabaja con un celo digno de todo elogio por ver como se construye un gran edificio, donde colocar las escuelas públicas de la Capital, pero en locales cómodos y con las condiciones necesarias. Mucho lo celebramos, y lo celebraríamos mas si la actividad del Sr. Gobernador se estendiese tambien á los pueblos de su mando, porque aun cuando sobre locales se ha hecho mucho con las repetidas subvenciones que el Gobierno ha facilitado á varios Ayuntamientos, falta aun muchísimo que hacer para que hasta en poblaciones importantes estén las escuelas con la decencia que corresponde, con las precisas condiciones que necesitan y provistas del menaje indispensable. Sobre la consignacion para el material que debe figurar en los presupuestos municipales se nos llama la atencion para que lo hagamos nosotros á quien corresponda, á fin de que se destine la que deben percibir los maestros como cuarta parte de sus [dotaciones respectivas para que las escuelas estén surtidas de los útiles mas precisos para la enseñanza.

Medios de instruccion. Segun la *Correspondencia* se ha presentado al Sr. Ministro de Fomento una exposicion proponiendo la creacion de bibliotecas públicas

en todos los pueblos mayores de 200 vecinos, cuyo número, segun datos estadísticos, se eleva á 12.000. La persona que ha hecho esta importante proposicion ofrece suministrar en un corto periodo 500 volúmenes para cada una de estas bibliotecas, en las cuales se hallarán obras diversas de historia, agricultura, ciencias aplicadas á las artes é industria, literatura, y en fin todo cuanto pueda contribuir á la cultura general y adelantamiento de la riqueza pública. Las condiciones con que se ofrece hacer este servicio son en extremo económicas y sumamente aceptables.

Por todo lo no firmado, *Telesforo Oliva y Blanco*.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. V. D. de A. de M.—Creemos que los maestros no deben pagar otra contribucion en los pueblos que la de consumos, á no ser que teniendo propiedad por este concepto se les cargue la que la Ley ordena.

Si por razon de gastos municipales ó provinciales imponen á V. contribucion, debe reclamar respetuosamente al Sr. Administrador de Hacienda pública de la provincia.

Sres. D. B. M. y D.^a A. M. de A.—No han venido aun colecciones de láminas de Historia sagrada como las que VV. desean, ni pueden hacerse venir, ni reclamar la 1.^a série sin que se suscriban antes para hacer á Madrid el correspondiente pedido, á la vez que se manda el importe á los autores por el Comisionado de esta provincia D. José García, como se hace con toda suscripcion.

Sr. D. J. L. de P. del A.—Antes de dar publicidad en el Boletín á los grandes abusos de autoridad de que V. nos da cuenta en su carta, creemos conveniente aconsejarle, que se presente en queja á la Junta de Instruccion pública por medio de una instancia razonada, poniendo de relieve los hechos y la influencia moral que V. ha perdido para con los niños, á presencia de quien pasó el escándalo con poca precaucion y mala fé de esos Sres. Denunciando nosotros, y citando el pueblo, pudiera ser que exasperara mas á esa gente, y la prudencia, conveniente en toda clase de personas, lo es mas en el maestro.

Sr. D. A. H. de B.—La escuela que V. interinamente desempeña deberá anunciarse vacante toda vez que el maestro que la desempeñaba ha abandonado el pueblo. De creer es que atendidos los méritos que V. tiene sea preferido á otro en la provision de esa escuela.

Continuaremos mandando á V. el Boletín.

Sr. D. J. F. H. del P. de B.—Los quinqués para la escuela nocturna de adultos se entregarán al Sr. Alcalde de ese pueblo cuando se presente á recogerlos.

Cuando el maestro se halle indispuerto físicamente y la enfermedad sea corta, que no pase de ocho dias, es de su cuenta poner un sustituto en la escuela para que la enseñanza no quede abandonada. Si el mal es largo, y pasando de dicho tiempo, el Ayuntamiento es quien debe poner el sustituto, que pagará de fondos municipales, pero para esto ha de instruir un expediente justificativo que ha de aprobar el Sr. Gobernador. Siendo la enfermedad larga ó crónica el maestro debe pedir la jubilacion, ó el auxilio que merezca. Esto es lo que previene la Real orden de 16 de Marzo de 1853.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

IMP. Y LIT. DE OLIVA, RUA, 25.